

Constancia: Manizales, 18 de enero de 2.022, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección del demandado aportada por SALUD TOTAL EPS.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2021 0007200
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR EPS

Se autoriza la notificación de la demanda al demandado JOSÉ FERNANDO RODRÍGUEZ CARDONA en la nueva dirección suministrada por SALUD TOTAL EPS allegada al juzgado, esto es en la CL 28 B N 21 14 CA 27 PRADERA 2, teléfono 3197152272 - 3206926362, correo electrónico: JOSEFER1326@GMAIL.COM

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 07 fijado el 19 de enero de 2.022 a las 7:30 a.m.



NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a5d1ff1278428a6bee1f8ee014badf2381ba455ffa0e66dc4cfe6d5dc96bf84**
Documento generado en 18/01/2022 04:37:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>